Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEQ-2018
Acta de Fallo

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 21 de Mayo del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del despacho de la Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida 22 de Enero No. 1, Colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos, personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LPN1/SEQ-2018,** relativa a la **Adquisición de Uniformes Escolares para la Secretaría de Educación;** se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las empresas: **Arenales Textil S.A. de C.V.** y la persona física **Ana Josefa Peralta Alonzo.;** mismas que fueron aceptadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para su revisión y análisis detallado.----------

---

I.- Derivado del Dictamen Técnico-Económico al que se hace referencia en el párrafo anterior, se desprende que las empresas: **Arenales Textil S.A. de C.V.** y la persona física **Ana Josefa Peralta Alonzo;**----------

---

Evaluación Técnica:

En esta etapa, se realizó el análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula décima primeras de las bases de la presente licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la Junta de Aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por los participantes, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta.

Del resultado del análisis, de la documentación de las propuestas técnicas presentadas, se resolvió lo siguiente:

	Documento	Ana Josefa Peralta Alonzo	Arenales Textil, S.A. de C.V
Playera tipo polo	NMX-A-065-INNTEX-2005	Cumple	Cumple
	NMX-A-177-INNTEX-2005	Cumple	Cumple
	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Cumple	No cumple
	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Cumple	Cumple
	NMX-A-158-INNTEX-2009	Cumple	No cumple
Pantalón/ Short falda/ short	NMX-A-065-INNTEX-2005	Cumple	Cumple
	NMX-A-177-INNTEX-2005	Cumple	Cumple
	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Cumple	Cumple
	NMX-A-084-INNTEX-2015	Cumple	Cumple
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2005	Cumple	Cumple
Puños y cuello	NMX-A-065-INNTEX-2005	Cumple	Cumple
	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Cumple	Cumple
	ME-5.4-29	No cumple	No cumple
Etiqueta	NMX-A-084-INNTEX-2015	Cumple	Cumple
Parche	NMX-A-084-INNTEX-2015	No presenta	Cumple
Pieza	**Convocante**	**Ana Josefa**	**Arenales Textil, S.A.**

				Peralta Alonzo	de C.V
		Cumple	CAUSA	Cumple	CAUSAS
Playera escolar tipo polo para niño/niña	Tela Piqué:50% algodón y 50% poliéster	SI	N/A	SI	N/A
	2 botones de pasta dura de 4 hoyos color blanco colocados en el lado derecho y ojal lado izquierdo	SI	N/A	SI	N/A
	Cardigan en color blanco cuello y mangas con diseño de franjas en la orilla de 2 cm de alto en color turquesa (grosor 0.4cm), blanco (grosor 0.4cm), azul (grosor 0.4cm), blanco (grosor 0.4cm) y amarillo (grosor 0.4cm)	NO	Los colores de las franjas no corresponden a los pantone de conformidad a la imagen presentada en el diseño establecido en las bases de licitación.	NO	La parte posterior de la tela cardigán colocada en el cuello, presenta una combinación de hilos de colores verde, azul y amarillo, ocasionando que la parte visible, adquiera un tono verdoso y no blanco como fue solicitado.
	Logotipos: escudo de Gobierno del Estado con altura de 5.5cm y de la ceiba con altura de 4.5cm, serán parche impreso y bordado a la playera con 0.5cm de libramiento perimetral	SI	N/A	NO	No cumple con las medidas solicitadas para los escudos ni el libramiento perimetral
Short falda para niña	Tela tergal catalán 100% poliéster, en color azul marino	SI	N/A	SI	N/A
	Resorte en la parte trasera y en la parte del frente una cubierta o solapa con tres tablones	SI	N/A	SI	N/A
	Con un botón en la cintura en la parte interior y dobladillo de 1.5cm	NO	El botón se encuentra debajo de la pretina, no en la cintura	NO	El dobladillo no cumple con la medida establecida.
Pantalón para niño	En tela tergal catalán 100% poliéster, en color azul marino	SI	N/A	SI	N/A
	Resorte en la parte trasera a la mitad de la cintura, pretina plano	SI	N/A	SI	N/A
	Bolsas al frente y Parte trasera lado derecho	SI	N/A	NO	No tiene bolsa trasera
	Cierre y botón al centro de 22L/4 por prenda	SI	N/A	SI	N/A
	Habilitados como cierre, hilo y botón en tono de la tela	SI	N/A	SI	N/A
Short escolar niño/niña	Tela tergal catalán 100% poliéster, en color azul marino	SI	N/A	SI	N/A
	Con elástico o resorte en la parte trasera a la mitad de la cintura, pretina plano	NO	Presenta presillas, incumpliendo la imagen presentada en el diseño establecido en las bases de licitación.	SI	N/A
	Bolsas al frente y Parte trasera lado derecho	SI	N/A	NO	No presenta bolsa trasera

	Cierre y botón al centro de 22L/4 por prenda y dobladillo de 2cm	SI	N/A	NO	No presenta botón ni cierre.
	Habilitados como cierre, hilo y botón en tono de la tela	SI	N/A	SI	N/A

- **Ana Josefa Peralta Alonso.**

1.- No presenta informe de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los parches, como se solicita en el acta de Junta de Aclaraciones.

2.- En la propuesta económica indican que cada kit de niña estará conformado por 1 playera tipo polo, 1 shortfalda y 1 short y cada kit de niño estará conformado por 1 playera tipo polo, 1 pantalón y 1 short.

Siendo incongruente con la propuesta técnica en la que indican que cada kit de niña estará conformado por 2 playeras tipo polo, 1 shortfalda y 1 short y cada kit de niño estará conformado por 2 playera tipo polo, 1 pantalón y 1 short.

3.- Solo presenta acuse de recibo de la declaración provisional correspondiente al mes de Marzo 2018 y copia del pago y no la copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de Marzo del año en curso, como se solicita en el punto número V de los requisitos técnicos de las bases de licitación.

Por lo que se determina **desechar** la propuesta de la empresa **Ana Josefa Peralta Alonzo,** de acuerdo al artículo 25 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda, incisos a) y f) de las bases de este procedimiento de licitación.

- **Arenales Textil S.A. de C.V.**

1.- Presenta comprobante de pago de bases de la empresa **Textiles Conscripto S.A. de C.V.** por lo cual no acredita la compra de bases.

2.- En la declaración anual 2017 presenta que no cuenta con activos tales como maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de transporte, entre otros. Siendo incongruente con el punto número **XVIII**, de los requisitos técnicos de las bases de la licitación, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo solicitado.

3.- Propuesta Técnica. No considera las especificaciones que se informaron en la junta de Aclaraciones.

4.- En la propuesta económica indican que cada kit de niña estará conformado por 1 playera tipo polo, 1 shortfalda y 1 short y cada kit de niño estará conformado por 1 playera tipo polo, 1 pantalón y 1 short.

Siendo incongruente con lo que declaran en la propuesta técnica en la que indican que cada kit de niña estará conformado por 2 playeras tipo polo, 1 short falda y 1 short y cada kit de niño estará conformado por 2 playera tipo polo, 1 pantalón y 1 short.

Por lo que se determina **desechar** la propuesta de la empresa **Arenales Textil S.A. de C.V.,** de acuerdo al artículo 25 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda, incisos a) y f) de las bases de este procedimiento de licitación.

II.- Derivado de lo anterior, Se determina declarar **desierto** el presente procedimiento de contratación de acuerdo a la cláusula décima tercera, de las bases de la licitación que a la letra dice: ***"La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación: inciso c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables."*** ----------

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:24 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.----------

"POR LA CONVOCANTE"

C. Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor

Lic. Ileña Karime del Ángel Coral
Jefa de Departamento de Normatividad, en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información, de la Oficialía Mayor

Lic. Miguel Arroyo Martínez
Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEQ

Lic. Miguel Arturo Aguilar Cheluja
Jefe de Departamento de Coordinación y Logística de la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado

"POR LOS CONCURSANTES"

Pedro Antonio Quintal Loeza
Representante de Ana Josefa Peralta Alonzo

Santiago Gómez González
En representación de la empresa
Arenales textil S.A. de C.V.